

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00548



**EXPEDICION DEL CDP:** 2022/04/27

**SECCIONAL** MANIZALES PLANEACION

**OBJETO:** ADICION N°1 CONTRATO N°0029/2022 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ELABORACION Y PRESENTACION DE AJUSTES E INFORMES PSMV Y POIR

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
2120203001	Gastos oficiales, imprevistos y otros	1,000,000
2320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6,741,262
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>7,741,262</b>

  
**PAULA VELASQUEZ CASTAÑO**  
Jefe Seccion Presupuesto (E)





F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

## GESTIÓN CONTRATACIÓN

### ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

27/04/2022

Objeto de la  
contratación

Solicitud y adición No. 01 del contrato 029 de 2022 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS AJUSTES Y DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTOS SEMESTRALES Y ANUALES DE LOS PSMV Y DEL POIR".

Requerimiento  
previo

#### VERIFICACIONES PREVIAS

No Aplica

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, atender los requerimientos de la autoridad ambiental (CORPOCALDAS), en marco de la implantación y ajuste de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de cada uno de los municipios en los que la empresa presta el servicio público de alcantarillado.

Dicho documento de ajuste del PSMV deberá contener todo lo requerido en las resoluciones por medio de las cuales se aprobó la modificación al PSMV del municipio respectivo. Se requiere realizar los Planes de Manejo de Tránsito para establecer las necesidades de señalización que se deben subsanar en el sitio con el fin de informar e indicar a usuarios de la intersección y al personal de la obra, las precauciones, limitaciones y la forma correcta de circulación al interior de los frentes de obra y/o instalaciones del campamento bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito. Adicionalmente se requiere apoyo en la elaboración y presentación a CORPOCALDAS, de los informes semestrales de seguimiento y control a la ejecución del PSMV de avance físico de las actividades e inversiones programadas y apoyo en la elaboración y presentación a la misma entidad, de los informes anuales de seguimiento y control del PSMV con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida.

Para cumplir con lo anteriormente mencionado, se necesita un profesional de apoyo para elaborar y presentar los documentos referidos, toda vez que son 22 municipios, la información es extensa y el tiempo reducido.

Conveniencia

En cumplimiento de los requisitos legales generados por CORPOCALDAS y La Superintendencia de Servicios Públicos, es conveniente ajustarse a los deberes y obligaciones que por la naturaleza de la empresa se adquiere para evitar procesos sancionatorios. Así como ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna ágil y segura, prestar atención continua a la seguridad en la vía dentro del área de influencia de la obra en ejecución, evitar en lo posible la restricción u obstrucción del flujo vehicular.

Oportunidad

Con la presentación de los nuevos ajustes a los PSMV y la aprobación por parte de CORPOCALDAS de los mismos, se logrará avanzar en un tema estratégico y de vital importancia para EMPOCALDAS S.A. E.S.P., toda vez que esta labor permitirá cumplir con las obligaciones establecidas por la autoridad ambiental, alcanzar las metas requeridas por la normativa e igualmente permitirá el mejoramiento en la prestación del servicio de alcantarillado. De igual forma, es oportuno establecer y ejecutar durante el transcurso de las obras que realiza EMPOCALDAS S.A. E.S.P un plan de Manejo de Tránsito con el fin de mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollarán en las vía y en las zonas aledañas a éstas, procurando la seguridad e integridad de los vecinos del lugar, usuarios, peatones y trabajadores por medio de una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura..

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

#### REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Ingeniero en Transporte y Vías o Ingeniero Civil Especialista en Vías y transportes.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

#### EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	
---	--

#### SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
<b>Presupuesto Oficial</b>				\$ -

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

#### PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
\$ 7.741.262	\$ -	\$ 7.741.262

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales (estudios de pre inversión)	\$ 6.741.262
2120203001	Gastos oficiales de imprevistos y otros	\$ 1.000.000
<b>TOTAL CDP</b>		\$ 7.741.262

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica

En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Ejecutar correctamente las labores objeto del contrato, de acuerdo con su programación	
Elaborar y presentar a Corpocaldas, el ajuste al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de cada uno de los municipios que requiere de dicha labor, lo anterior con la guía del Coordinador de Acueducto y Saneamiento Hídrico de la empresa. Dicho documento de ajuste del PSMV deberá contener todo lo requerido en las resoluciones por medio de las cuales se aprobó la modificación al PSMV del municipio respectivo	
Elaborar y presentar a Corpocaldas, los informes semestrales de seguimiento y control a la ejecución del PSMV de avance físico de las actividades e inversiones programadas	
Elaborar y presentar a Corpocaldas, los informes anuales de seguimiento y control del PSMV con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida	
Apoyar el programa del PSMV de identificación de las viviendas que no cuenten con servicio de Alcantarillado de EMPOCALDAS S.A. E.S.P y que se encuentre dentro del perímetro urbano de los municipios	
Realizar seguimiento mensual y trimestral a los contratos y ordenes de compra que apliquen para el Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) con la guía y dirección del Coordinador de Acueducto y Saneamiento Hídrico	
Realizar los Planes de Manejo de Tránsito donde la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS debe realizar intervenciones.	
Gestionar los permisos ante la autoridad competente para el uso, ocupación o intervención temporal de la infraestructura vial o férrea donde la	
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS</b>	
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA

Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Oficinas de Empocaldas en la ciudad de Manizales (Departamento de Caldas, Colombia). Contacto: Andrés Felipe Grisales Sánchez. Dirección: Carrera 23 N° 75-82, Barrio Milán, Manizales. Tel. 8867080
Plazo de ejecución	Desde la suscripción de la prorroga y Adición No. 01 hasta el 24 de junio de 2022.

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas por el supervisor del contrato
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

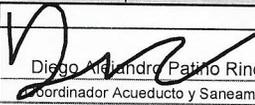
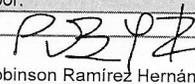
Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Diego Alejandro Patiño Rincon	Coordinador Acueducto y Saneamiento Hídrico

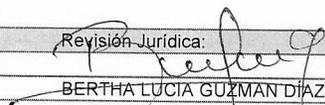
#### GARANTÍAS

Tipo de garantías		APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.		No aplica
Cumplimiento		No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal		No aplica
Estabilidad y calidad de la obra		No aplica
Responsabilidad civil extracontractual		No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados		No aplica
Calidad		No aplica

TIPO DE CONTRATO		
Tipo de contrato		
Suministros		No aplica
Arrendamiento		No aplica
Obra		No aplica
Consultoría		No aplica
Prestación de Servicio		Aplica
Interventoría		No aplica
Compra Venta		No aplica
Orden de compra o Servicio		No aplica
Convenio Inter-Administrativo		No aplica
Contrato Inter-Administrativo		No aplica
Otro		No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Diego Alejandro Patiño Rincon	Nombre	Robinson Ramirez Hernández
Cargo	Coordinador Acueducto y Saneamiento	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL



Manizales, 27 de abril de 2022.

Doctor

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

**Referencia:** Solicitud adición 1 y prórroga 1 al Contrato No. 029 de 2022 que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACION DE LOS AJUSTES Y DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO SEMESTRALES Y ANUALES DE LOS PSMV Y DEL POIR"

De manera atenta se solicita la adición 1 y la prórroga 1 del contrato No. 029 de 2022, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 30 de abril de 2022 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta que en la sección de Planeación se adelantan las siguientes actividades:

1. Ejecutar correctamente las labores objetos del contrato, de acuerdo con su programación.
2. Elaborar y presentar a Corpocaldas, el ajuste al plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de cada uno de los municipios que requiere de dicha labor. Lo anterior con la guía del Coordinador de acueducto y saneamiento hídrico de la empresa. Dicho documento de ajuste del PSMV deberá contener todo lo requerido en las resoluciones por medio de las cuales se aprobó la modificación al PSMV del municipio respectivo.
3. Elaborar y presentar a Corpocaldas, los informes semestrales de seguimiento y control del PSMV de avance físico de las actividades e inversiones programadas.
4. Elaborar y presentar a Corpocaldas, los informes anuales de seguimiento y control del PSMV con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida.
5. Apoyar el programa del PSMV de identificación de las viviendas que no cuenten con servicio de Alcantarillado de EMPOCALDAS S.A E.S.P. y que se encuentre dentro del perímetro urbano de los municipios.
6. Realizar seguimiento mensual y trimestral a los contratos y órdenes de compra que apliquen para el Plan de obras e Inversiones Regulado (POIR) con la guía y dirección del Coordinador de Acueducto y Saneamiento Hídrico.



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

7. Realizar los planes de Manejo de Transito donde la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS debe realizar intervenciones.
8. Gestionar los permisos ante la autoridad competente para el uso, ocupación o intervención temporal de la infraestructura vial o férrea donde la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS debe realizar intervenciones.
9. Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato, que guarden relación con el objeto contractual.

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 029 de 2022 por un término de **DOS (2) MESES** contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de SIETE MILLONES SETESIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS **(\$7.741.262)**

Atentamente,

  
**DIEGO ALEJANDRO PATINO RINCON**

Coordinador de Acueducto y Saneamiento Hidrico.  
Supervisor Contrato No. 029 de 2022.

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas  
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



**ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 029 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS AJUSTES Y DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTOS SEMESTRALES Y ANUALES DE LOS PSMV Y DEL POIR.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **IVÁN MATEO MUÑOZ MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.856.851 de Manizales, actuando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 029 de 2022 suscrito entre las partes el día 11 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 029 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022. **2)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 27 de abril de 2022 solicitado por el Coordinador de Acueducto y Saneamiento y aprobado por el Jefe del Departamento Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que: *“La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas “EMPOCALDAS S.A E.S.P” es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Teniendo en cuenta lo anterior, en el Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P, atender los requerimientos de la autoridad ambiental (CORPOCALDAS), en marco de la implantación y ajuste de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de cada uno de los municipios en los que la empresa presta el servicio público de alcantarillado. Dicho documento de ajuste del PSMV deberá contener todo lo requerido en las resoluciones por medio de las cuales se aprobó la modificación al PSMV del municipio respectivo. Se requiere realizar los Planes de Manejo de Tránsito para establecer las necesidades de señalización que se deben subsanar en el sitio con el fin de informar e indicar a usuarios de la intersección y al personal de la obra, las precauciones, limitaciones y la forma correcta de circulación al interior de los*



frentes de obra y/o instalaciones del campamento bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito. Adicionalmente se requiere apoyo en la elaboración y presentación a CORPOCALDAS, de los informes semestrales de seguimiento y control a la ejecución del PSMV de avance físico de las actividades e inversiones programadas y apoyo en la elaboración y presentación a la misma entidad, de los informes anuales de seguimiento y control del PSMV con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida. Para cumplir con lo anteriormente mencionado, se necesita un profesional de apoyo para elaborar y presentar los documentos referidos, toda vez que son 22 municipios, la información es extensa y el tiempo reducido. En cumplimiento de los requisitos legales generados por CORPOCALDAS y La Superintendencia de Servicios Públicos, es conveniente ajustarse a los deberes y obligaciones que por la naturaleza de la empresa se adquiere para evitar procesos sancionatorios. Así como ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna ágil y segura, prestar atención continua a la seguridad en la vía dentro del área de influencia de la obra en ejecución, evitar en lo posible la restricción u obstrucción del flujo vehicular. Con la presentación de los nuevos ajustes a los PSMV y la aprobación por parte de CORPOCALDAS de los mismos, se logrará avanzar en un tema estratégico y de vital importancia para EMPOCALDAS S.A. E.S.P., toda vez que esta labor permitirá cumplir con las obligaciones establecidas por la autoridad ambiental, alcanzar las metas requeridas por la normativa e igualmente permitirá el mejoramiento en la prestación del servicio de alcantarillado. De igual forma, es oportuno establecer y ejecutar durante el transcurso de las obras que realiza EMPOCALDAS S.A. E.S.P un plan de Manejo de Tránsito con el fin de mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollarán en las vía y en las zonas aledañas a éstas, procurando la seguridad e integridad de los vecinos del lugar, usuarios, peatones y trabajadores por medio de una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura. **3)** Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. **4)** Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00548 del 27 de abril de 2022, con denominaciones “GASTOS OFICIALES, IMPREVISTOS Y OTROS” y “SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES”. **5)** Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. **6)** En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato N° 029 de 2022 hasta el **30 DE JUNIO DE 2022**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato N° 029 de 2022 la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$6.741.262) M/CTE IVA INCLUIDO** y **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**. **CLÁUSULA**

**TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **29 días del mes de abril de 2022.**



**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Contratante

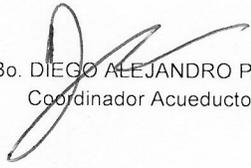


**IVÁN MATEO MUÑOZ MARTÍNEZ**

Contratista



V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaría General



V.Bo. **DIEGO ALEJANDRO PATIÑO RINCÓN**  
Coordinador Acueducto y Saneamiento



Elaboró: **Sebastián Díaz Valencia**  
Contratista



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 000668



**FECHA DE EXPEDICION** 2022/04/29  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** - 000548 - 000548  
**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N°1 Y RPORROGA N°1 CONTRATO N°029 DE 2022 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ELABORACION Y PRESENTACION AJUSTES  
**BENEFICIARIO** MUÑOZ MARTINEZ IVAN MATEO  
**C.C NRO** 1053856851

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120203001 2320202009	Gastos oficiales, imprevistos y otros Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,000,000 6,741,262
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>7,741,262</b>

  
**PAULA VELASQUEZ CASTAÑO**  
Jefe Sección Presupuesto (E)

PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS

